

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

- 883** *Resolución de 16 de diciembre de 2008, del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, sección séptima del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el recurso Contencioso-Administrativo nº 659/2000, interpuesto en relación con la Resolución de 9 de diciembre de 1999, de la Dirección General de Recursos Humanos del Instituto Nacional de la Salud, por la que se convocaba concurso-oposición libre para el acceso a plazas de Técnicos Especialistas de Radiodiagnóstico de Atención Especializada.*

La Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección séptima del Tribunal Superior de Justicia de Madrid dictó sentencia, con fecha 10 de diciembre de 2003, en el recurso contencioso-administrativo número 659/2000 en el que son partes, de una, como demandantes don Joaquín Rodríguez Maestro y don Andrés Mateo González Ribera, y de otra, como demandado el Instituto Nacional de la Salud.

El citado recurso se promovió contra la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos del Instituto Nacional de la Salud de fecha 9 de diciembre de 1999 por la que se convocaba concurso-oposición libre para el acceso a plazas de Técnicos Especialistas de Radiodiagnóstico de Atención Especializada.

La parte dispositiva de la expresada sentencia contiene el siguiente pronunciamiento:

«Fallamos: Que debemos estimar y estimamos el recurso contencioso-administrativo número 659/00 interpuesto por la Procuradora de los Tribunales, doña Concepción Vicente Martínez en nombre y representación de don Joaquín Rodríguez Maestro y don Andrés Mateo González Ribera, contra la resolución dictada por la Dirección General de Recursos Humanos del Instituto Nacional de la Salud, de fecha 9 de diciembre de 1999, por la que se convoca concurso-oposición libre para el acceso a plazas de Técnicos Especialistas de Radiodiagnóstico de Atención Especializada, la cual, por ser contraria a derecho, anulamos; y todo ello sin efectuar pronunciamiento alguno en cuanto a costas.»

En su virtud este Instituto Nacional de Gestión Sanitaria de conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y demás preceptos concordantes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto que en ejecución de este fallo deje sin efecto la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos del Instituto Nacional de la Salud de fecha 9 de Diciembre de 1999 por la que se convocaba concurso-oposición libre para acceso a plazas de Técnicos Especialista de Radiodiagnóstico de Atención Especializada, por lo que se dispone la publicación del mismo en el «Boletín Oficial del Estado» para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la mencionada sentencia.

Madrid, de 16 diciembre de 2008.—La Directora del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, Sara Cristina Pupato Ferrari.